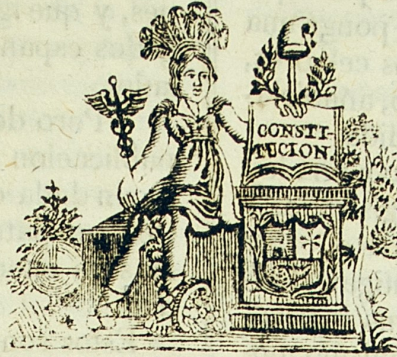


Telegrafo de Lima

Se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa número 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales q' deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios



y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Núm. 703]

Miercoles 17 de Diciembre de 1834

[Un real

Interior,

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del miercoles 10 de diciembre de 1834.

Abierta la sesion con los señores, Presidente, Carrasco, Villarán, Garcia, Noriega, Palomino, Macedo, Oyarzabal, Luna, Cano secretario; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de las siguientes notas del ministerio de gobierno: 1a. acompañando en consulta el expediente seguido entre el coronel don José Mercedes Castañeda y el padre prefecto de la Buena Muerte, á consecuencia del supremo decreto por el que se derogó el artículo 6.º del decreto de 26 de octubre del año pasado que declaraba validas las adjudicaciones de capellanias de este convento, á pesar del restablecimiento de la orden: 2a. pidiendo voto, sobre dos reglamentos de funerales, lutos y toques de campana, con el fin de reformar los abusos que se han introducido en el particular: 3a. remitiendo con calidad de urgente los autos criminales seguidos al reo Mariano Garcia, condenado á muerte, y con ellos se consulta—Si habiendo el Ejecutivo ejercido la atribucion del artículo 85 de la Constitucion, podrá tomar nuevamente en consideracion este negocio, con motivo de haber ocurrido el reo, solicitandó que en atencion al aniversario de Ayacucho, se le commute la pena capital; y 4a. comunicando, que por haberse mandado perseguir al sub-prefecto de Huanuco D. Jorge Durán, se ha nombrado para q' le remplace interinamente en ese cargo á D. Manuel Fuentes Ijurra, comprendido en la ultima lista de elejibles. Se mando pasar á informe, la 1a. al Sr. Garcia, la 2a. al Sr. Villarán, la 3a. á los SS. Noriega y Luna para que informen el dia de mañana; y á la 4a. se mando contestar, que el Consejo queda enterado, agregandose á sus antecedentes.

Igualmente se dió cuenta del informe de la comision que se nombró para que dictamine, sobre el fuero de diputado que reclama el Dr. D. Andres Martines; y de una indicacion de los SS. Villarán y Oyarzabal, para que el expediente, sobre el establecimiento de la casa de moneda en Pasco que ha venido en consulta, se devuelva al gobierno, porque se sabe, que los empresarios del establecimiento, quieren mejorar sus propuestas.—Puesta en discusion esta indicacion, se leyó el informe que anteriormente se habia emitido en el particular; y se acordó, se suspenda la absolucion de esta consulta, y se diga al ejecutivo—"Que se le devuelve el

expediente de la materia, para que oyendo de nuevo al prefecto de Junin y apoderado de la sociedad empresaria, que se hallan hoy en esta capital, se vean sus nuevas propuestas, y corridos los demas tramites, vuelva al Consejo el expediente si lo juzga asi necesario el gobierno.

Continuando la discusion pendiente del informe del Sr. Garcia, en la consulta del Ejecutivo, en orden á los reclamos de los diputados de Puno para que se nombre gobernador eclesiastico en ese departamento independiente del del Cuzco, y se lleve á debido efecto la ley de ereccion de obispado en Puno, y se rematen sus diezmos en esta capital, cuya parte dispositiva se insertó en la acta de 5 del corriente; el Sr. Villarán espuso, que para dar cumplimiento á la ley debió haberse organizado el expediente de estilo en semejantes casos. El señor Noriega impugnó el informe en lo relativo a nombramiento de gobernador eclesiastico independiente: lo apoyaron modificando los SS. Oyarzabal, Luna y Macedo. El Sr. Garcia contestó como autor del informe á los SS. de las observaciones que se hicieron; y en este estado se suspendio la discusion y se levantó la sesion á las 3 de tarde.—Lima diciembre 11 de 1834.—Aprobada—Dos rubricas.

Variedades,

NECESIDAD DE UN BOLETIN DE TRIBUNALES.

Seria muy del siglo que se publicase en este pais, como se hace en todas las demas naciones cultas, un periodico destinado esclusivamente á dar noticia de los grandes negocios que se ventilan en los tribunales. La publicacion de los juicios es tan necesaria para la recta administracion de justicia, q' solo los nombres de inquisicion, juntas de purificaciones y otros, con que se señalan los juicios secretos, asustan al hombre mas honrado.

No basta empero que los juicios sean puros: esto es, que al acusado se le digan los nombres del acusador y testigos, que se le permitan los medios de defenderse, ni aun, que las puertas de los tribunales estén abiertas cuando se vé la causa. Son pocos los que tienen lugar para acudir diariamente á los estrados á oír la discusion de los procesos: son muchos los dias en que se discuten asuntos de corto interes, y que no pueden llamar la atencion publica: son generalmente muy reducidas las salas de los juzgados; y por fin, son muy pocos los indi-

viduos que residen en las capitales donde hay tribunales superiores, en comparacion de los muchos q' viven en donde no los hay. Si no bastasen estas razones para probar la necesidad de que se publique un boletin de los tribunales, en donde se ponga una suscita relacion de las causas y pleitos celebres, con un extracto de las defensas y el fallo, añadiriamos otras muchas en apoyo de esta medida.

Es muy dificil, no imposible, dictar una ley á cerca de la responsabilidad de los magistrados.— ¿Como deslindar entonces los limites entre el error y la malicia? ¿Por que no se ha de castigar el error involuntario y facil de cometer en una legislacion tan enredada como la nuestra, del mismo modo que se castigaria la malicia, que es ya delito en el juzgador? Si la ley sobre la responsabilidad fuese muy amplia, los magistrados no podrian ocuparse en otra cosa sino, en defenderse de las acusaciones de los litigantes, por que raro es el que se convence de que no tiene razon, para quejarse cuando ha sido condenado. Si fuese muy limitada, seria inutil esta ley.

No hay por consiguiente mejor medio para evitar la arbitrariedad ó la ignorancia de los jueces, q' la publicidad de sus actos por la imprenta. El magistrado que viese sujeta á la opinion publica su capacidad y su conducta, el que supiese que su decision con los antecedentes habia de andar en manos de todos, seguro es que no consideraria al sentenciar ni las indicaciones del poder, ni la influencia de las circunstancias, ni los impulsos de sus afeciones privadas: cosas todas que por desgracia entran frecuentemente en la confeccion de los fallos; por que es muy dificil que magistrado sin responsabilidad, ni para el gobierno ni para los demas ciudadanos, dejen al entrar en el santuario de la justicia debilidades de la humana condicion. Una mala educacion civil nos ha acostumbrado á no parar nos en las desgracias ajenas, ó desdeñar lo que nos pasa á nosotros mismos; como si la violacion de un principio no fuese de interes general. . . . Con la publicacion pues, del boletin de los tribunales, se seguiria hacer que nos interesemos todos en averiguar la manera con que se aplican las leyes por los jueces. Una sentencia injusta pronunciada en una causa celebre, seria el grito de alarma de todos los ciudadanos contra el juez que la pronunció. . . . ¿Y puede haber mayor garantia para la felicidad de un estado, que el que todos los ciudadanos sean guardadores de las leyes?

Por estas observaciones que acabamos de hacer, se conocerá cuales son nuestros principios en materia de publicaciones de actos judiciales. Queremos y deseamos con ansia, que se dé publicidad á las causas, por que sentimos sobre manera se tenga que apelar á la forma en que lo ha hecho el *Boletin de Comercio* y nosotros mismos.

*Que es mal juzgador quien juzga
Sin oír todo el proceso.*

Y siendo esto cierto ¿que idea esacta podrá formar el publico acerca de una causa [sea de la especie que fuere] cuando no se le esponga á lo menos un extracto de ella, otro de la acusacion fiscal, y despues las defensas de los abogados?

Otros importantes bienes produciria la publicacion del Boletin de los tribunales. Pierdense ahora en el olvido muchos discursos forenses dignos por cierto de mejor suerte. La elocuencia, esa ciencia celestial, la mas dificil, la mas encantadora de todas las ciencias, apenas tiene otro uso que en el foro. Muchos ilustrados jurisconsultos hay en España, cuyos discursos deberian publicarse para

honor de nuestra patria y estudio de los oradores principiantes. Verguenza es por cierto que conozcamos y acatemos los nombres de *Dupin*, *Odillon* y *Mauguin*, que nos entusiasmemos con sus oraciones, y que ignoremos los nombres de ciertos abogados españoles que pueden sin rubor figurar á su lado.

Pero de todos los beneficios que produciria la publicacion del Boletin de los tribunales, el mayor es sin duda el que resultaria de acostumbrar á nuestros compatriotas, á ocuparse de los asuntos que mas les interesan, *la seguridad personal y la propiedad*.

Estos son los dos ejes del edificio social; y un estado en que hubiese completa seguridad en la persona y en los bienes de los particulares, seria el limite de la perfectibilidad humana. Las constituciones, las leyes, los tribunales, la fuerza armada, todas las dependencias del gobierno, toda la union social no tiene otro objeto sino proteger aquellos dos bienes: ¿Y quienes son los que mas particularmente deben procurar esta proteccion? Los tribunales. Ellos son los encargados de decir si se causa ó no violencia de la seguridad personal ó de la propiedad, y en que grado y hasta que punto. En sus manos están las vidas, las haciendas de los ciudadanos. Miramos sin embargo con tanta indiferencia sus actos como si nada nos interesasen. Por lo demas, y conforme á nuestro parecer, siempre que no se haga por medio de un Boletin de tribunales, especificar las *causas* del modo que llevamos indicado ú otro mas claro, quedará imperfecto el conocimiento de ellas, podrán sufrir los acusados, sin razones en el juicio publico, cuando no se presenten sus defensas, ó parecernos menos criminales cuando no se hiciese un resumen del proceso, y podrán por fin los jueces violar impunes los principios ya espresados de *propiedad y seguridad personal*.

Asi nos dariamos el parabien si viésemos publicar un *Boletin de tribunales* en que se salvarsen los errores y se garantizasen los derechos del hombre.

Copiado.

Comunicados,

DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1830.

Memoria triste é inseparable para los amantes del mérito y de la justicia.

¡O terrible Parca, con cuya Segur cruel é incesorable, ofreces diariamente á los amigos y deudos de tus desgraciadas victimas duraderos tormentos y amargas penas! Cuatro años, que como osada usasteis de tu sangriento instrumento en este dia sombrío, para cortar el necesario vital estambre del heroe del nuevo mundo, dejandonos abandonados en el desconsuelo, en el acervo dolor, en el llanto amargo, y en el permanente tormento, por la irreparable como sencible perdida del hombre clásico, que de tu saña feróz, fué imperdonable presa. Si, arrebatasteis con violencia en dia tan aciago, al intrepido en los combates, como denodado en los peligros, al terror de los peninsulares y al que con no comunes glorias adquiridas en los campos de Marte, por defender los Sacro-santos derechos de la América, llegó á estremecer el trono español, q' atónito y asustado admiraba ya á tan raro y triunfante caudillo americano.

Aun no le era preciso, al que le toca anualmente la suerte dura de marcar con trémula mano, segun la violenta agitacion, que sufre, el nombre

de SIMON BOLIVAR, digno, respetable é inmortal por todos aspectos, para que dejase descubrir ser este el héroe, por quien se dirijen tan tristes conceptos, obra esclusiva de una gratitud nacional. Mas, ¡ó génio de la guerra y admiracion de la Europa toda por tus relevantes virtudes y repetidos triunfos! Diganlo los Morillos, y sus tenientes los Cajigales, los Zeballos y los Salomones, y otros encarnizados enemigos de la libertad, que derrotados, y posteriormente concluidas sus mercenarias huestes, huyeron espavoridos; y cubiertos de ignominia y de vergüenza, se presentaron á los pies del sacrilego trono de Fernando, y sin la mas pequeña esperanza de afirmar por segunda vez su execrable papellon en las fortalezas de los libres. ¡O BOLIVAR cerrasteis tus perspicaces ojos, y con ellos los de la esperanza! Moriste pagando la justa deuda; pero vives en el corazon de los que profesan la gratitud á tus servicios indelebles, que jamas serán destruidos por el negro diente de la calumnia, ni de la ingratitud. Moristeis sí, pero hay que desgracia y que pérdida ha sufrido la América; que gloria y que hallazgo ha recibido la España. No ha sido necesaria la posteridad y la calma de las pasiones para conocer ya esta verdad.

Moristeis hombre singular; ¡que contento finalmente para los caudillos de la feroz anarquía, cuyos terribles efectos se sienten ya! Estos sacrilegos profanando el código nacional, y no temiendo á quien respetar salpican y tiñen por épocas poco interrumpidas con torrentes de sangre fratricida, los campos y aun los patibulos para llevar al cabo la ambicion del mando y del oro, difundiendo como es consiguiente, el horror, el espanto, la muerte, el dolor, el llanto y la desolacion. ¡O perdida irreparable repito, la del gran BOLIVAR! Cuantos de aquellos, que sufriendo el terrible efecto de la proscripcion por medio de la mas solemne intriga de sus enemigos, aunque conciudadanos, destrosaban en lo público y en lo privado el hermoso y raro cuadro de sus servicios y de sus glorias hasta el grado de maldecir su consolador nombre, ¿nos acompañarán hoy á sentir la muerte del libertador de 3 Repúblicas? No lo dudamos.—Pero ya no hay otro lenitivo á nuestro dolor, que el de reunirnos para lamentar su inexistencia, y llamar en nuestro conflicto aun á los seres inanimados, para que con signos mudos nos acompañen á sentir. Para ello pues, campos de Araure, Carabobo, Cucuta, Boyacá, Bomboná, Junin y otros, retemblad en señal de duelo por la pérdida de vuestro Libertador. Y vosotras sombras de los grandes guerreros, que reposais tranquilos en su seno, salid en este dia lugubre con vuestras ensangrentadas cabezas y profundas heridas, sobre su padecimiento ameno para poder deciros con balbucientes labios y tremulas levantadas manos.—Caros amigos nuestros, sed testigos de nuestro dolor y de nuestras lágrimas por el terrible recuerdo del Campeón de la libertad SIMON BOLIVAR; volbed pues á vuestra tumba eterna, pero gloriosa, dando gracias al padre de las luces, no haber derramado sangre fratricida, como aquellos que olvidando las últimas y religiosas palabras—*la union y la paz* al paso que remueven con insolencia sus venerandas cenizas, causan estragos de todo género á sus semejantes.

Basta pues de sangre colombianos y peruanos, cesen los partidos, consolidese la union; y formandose una alianza verdadera, olvidando toda baja pasion, al paso que, seamos invencibles, serán respetados nuestros nacientes Estados por los de la Europa.

Y tu ¡ó ser supremo! recívid con benignidad las mas ardientes preces que en favor del alma del hombre raro en el siglo, dirijen tus ministros por medio del incruento sacrificio, en union del último de los peruanos.

SEÑORES EDITORES:—Muchos dias hace que en los periodicos se ha clamado contra el abuso q' se nota en las provincias por los jefes instructores. Hasta ahora ignoramos que el gobierno haya tomado providencia alguna á este respecto, y nosotros estamos informados que continuan algunos procediendo en tales terminos como si ya los pueblos no se resintiesen del abansado modo como se comportan. ¿Que es lo que se espera? ¿Se quiere por ejemplo que los pueblos se ecesasperen? Notoria es la conducta que está observando el jefe instructor de Ica D. Francisco Uriarte, y su comportamiento es demasiado escandaloso. Bastante se ha indicado ya, y los ciudadanos han tomado el medio que les indica la prudencia. Esta es la de elevar sus clamores al supremo gobierno. Este parece que se desentiende, respecto á que no ha dado paso alguno sobre el particular. Nosotros no cesaremos de clamar hasta que se nos escuche

Unos Ciudadanos.

SEÑORES EDITORES:—Si es molesto encontrarse en las aceras de las calles de la capital con hombres cargados con tablones de maderas, con canastos puercos, y otras cosas que á un leve descuido le planian á un hombre un vigot é en el bestido, no es menos molesto tener que hacerle la reverencia y cederles el puesto á los panaderos, y negros de chacara, que los unos para despachar su pan, y los otros para comprar lo que necesitan, atrabiezan las bestias en los enlozados, y todos tienen q' abrirse á media calle. Ayer ha sucedido que un pobre viejo que no se separó lo bastante de la anca de una mula, cituada en la vereda, tuvo que recibir un par de cozes que le descargó la bestia, habiendo sido necesario conducir cargado á su casa al infeliz. ¿Es posible que no se pueda tomar una providencia para evitar ese abuso perjudicial en todas partes, y que casi en todas se ha evitado ya? Si el señor prefecto no encuentra arbitrio alguno para impedirlo, publique un bando facultando a cada ciudadano para que pueda matar las bestias que encuentre atravesadas en los enlozados, y aun conducir presos á los dueños de ellas si se desvergonzasen, y verán UU. como en el momento está remediado este mal. Ya no se puede tolerar ni el atrevimiento de los tales que andan á bestia, ni el descuido de la policía. M. L. P. R.

SEÑORES EDITORES:—Cuando se nos ha privado de una decente recreacion cual es la del Teatro, á causa del *juvileo*, parece que devia haber sucedido lo mismo con otros espectaculos que aun son mas perjudiciales á la moral; Pero prohibirse las comedias y permitirse los *titeres*, la *lidia de gallos* y otros indecorosos, y contrarios al estado de civilizacion del siglo, no lo comprendemos. Nosotros ignoramos porque el Ilustrísimo señor Arzobispo, no reservó para el tiempo santo de cuaresma, el *juvileo*. Esta medida parece que hubiera sido mas decorosa, y se habria practicado esta santa ceremonia con compulsion y recojimiento, como que aquel es el tiempo mas a proposito para estos actos. En fin supuesto q' ya no tiene remedio, debe darse providencia para que cese toda clase de diversiones, y que todos nos dediquemos sin perturbacion

alguna á lograr las concesiones con que ha querido favorecernos Su Santidad.

Un Cristiano Catolico.

Marítima,

ENTRADAS.

Diciembre 13—Fragata ballenera americana **BALAENA** procedente de la pesca, su capitán D. Tomas D. Lucas con 21 hombres de mar. Su carga aseyte.

Idem. 13—Fragata americana **ONCIDA** procedente de Valparaiso y Arica en 6 dias del ultimo, su capitán D. Henrique Huitlcaton, con 14 hombres de mar. Su carga jeneral.

Diciembre 14.—Barca Inglesa **BEE** procedente de Islay con 6 dias, su capitán D. José Cronch con 12 hombres de mar. Su carga jeneral.

Conduce de pasaje á Matias Rivero

Id. 14.—Barca inglesa **DANUEL GRANLT** procedente de Islay en 6 dias, su capitán D. Samuel Yett con 17 hombres de mar. Su carga jeneral.

Conduce de pasaje á D. Juan Pedro de Zelayeta y Da. Francisca Arzubsalde

Id. 15—Bergantin Nacional **JULIA** procedente de Huanchaco en 13 dias, su capitán D. Guillermo Blael con 8 hombres de mar. Su cargamento frutos del pais.

Conduce de pasaje al alferes de fragata D. Francisco Ramon y D. Francisco Poques


SALIDAS.

Idem 13—Bergantin de guerra Frances **ACTEON** con destino á Valparaiso, su comandante Mr. Nonay.

Id. 14.—Bergantin chileno **OCCEANO** con destino a Valparaiso con 17 hombres de mar.


Avisos,

PARA EL PUERTO DE PISCO.

 El muy velero y nacional Paylebot "**SAN FRANCISCO**" forrado y clavado en cobre y de un ecelente andar, sale para dicho puerto el dia 18 de diciembre: admite carga y pasaje, veanse con su consignatario. — **ANTONIO SACIO.**

Calle de la Concepcion, casa núm. 338.

PARA ARICA E ISLAY.

 Saldrá sin falta la fragata nacional **LIBERTAD** el 18 del corriente, admite carga y pasajeros, para los que tiene ecelentes comodidades y serán muy bien tratados, por uno ú otro veanse con su capitán abordo ó con

JUAN FRANCISCO DE ISCUE.

ESTABLECIMIENTO DE MUEBLES.

Calle de Sto. Domingo.—número 167.

La rifa de un par de comodines de última moda, anunciada para el domingo 14 del corriente diciembre, se ha diferido para el 21 por no haberse completado la suscripcion; las personas que gusten arresgar un peso en esta rifa deben suscribirse en esta semana á fin de que no pase del dia 21 en que debe hacerse indispensablemente.

Calisto y Ca.

EDUCACION.

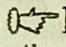
El 28 de agosto del presente año se abrió en el establecimiento literario, dirigido en esta capital por el Dr. D. José Domingo Espinar, el primer curso de Matematicas puras precedido de los principios de Moral, y estando procsimo á concluirse, anunciamos.

Primero: Que á principios de enero de 1835 se abrirá un curso de las clases precedentes.

Segundo: Que á mediados del mismo mes y año se comenzará el curso de Lojica y Etica en que se desarrollarán los principios de la Filosofia escocesa compendiados por el ilustre profesor D. José Joaquin de Mora. — Para la mas facil intelijencia de este profundo sistema, se dará preliminarmente un cuadro fisiolojico, y no se omitira nada de cuanto creamos a proposito para consiliar con la sana filosofia los fundamentos de la relijion revelada.

Las personas que deseen enterarse del plan literario que nos hemos propuesto, pueden acercarse al establecimiento calle del Serrano número 34 pues teniendo por decirlo asi que crearlo todo, y que acomodarnos á las circunstancias de los alumnos, hemos preferido dar nuestras primeras lecciones por via de ensayo, presentar los respectivos exámenes antes de ofrecer pomposamente un plan sinoptico de ciencias que tal vez no podriamos llenar por defecto de concurrentes, ó tal vez por incapacidad nuestra.

Se ha verificado la entrega de la cantidad de 7295 pesos 4 reales á D. Mariano Salazar Apoderado de D. José Abeleyra Padre de la Niña que obtuvo la Rifa en el Num. 795, de las fincas de la Plazuela de Santo Domingo en el segundo sorteo: igualmente se han entregado todos los premios excepto tres onzas del medio número 366, cuyo accionista no se ha presentado. Lo que servirá de gobierno para que se vea la legalidad con que se ha procedido.—Lima y Diciembre 14 de 1834.—
I. Perla.

 En la fonda Italiana, calle de Mercaderes se halla de venta un surtido de semillas frezcas encajones de oja de lata, y son—Beterabas coloradas y amarillás, sanahorias cortas, tempranera, idem colorada larga, lechugas redonda, idem larga, espinacas, porros, navos, rávanos, perejil, rávanos largos rosados, idem redondos blancos, ravas redondas rosadas, salsifies, chicoria crespas, berros atenensos, apio relleno, cebollas, coles crespas, repollos alemanes, idem pan de azucar, idem moradas, coliflor, vinagreta.

Se halla de venta por mayor y menor en la cuadra de la botica de Montes, en los altos de la casa numero 37 agua de pelo francesa de superior calidad, para teñirse las canas.

SE VENDE.

Un Caballo de muy regular presencia y en un precio comodo. La persona que desee comprarlo, puede ocurrir á la calle de Mendoza, primera casa sobre la izquierda número 244, para tratar con su dueño.

SE VENDEN.

Sombreros negros de China para frailes y eclesiasticos, en la tienda número 396' calle de Polvos Azules de regular calidad al valor mas comodo